

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Proceso Liquidación de Sociedad Patrimonial Radicado 201-0014600

En el proceso antes referido fue publicado en el Registro Nacional de Emplazados el 22 de octubre de 2021, el emplazamiento de los acreedores de la Sociedad Conyugal, y dentro de las quince días siguientes, los cuales vencieron ayer 16 de noviembre, no compareció al proceso ningún interesado.

Noviembre 17 de 2021. En la fecha paso el presente proceso a Despacho del Señor Juez para lo pertinente.



NEYLA ADALGIZA BAUTISTA SERNA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-

Puerto Boyacá, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 155723184001-2021-00146-00
DEMANDANTE: Hermelindo Arellano Castellanos
DEMANDADO: Isabel Quintana de Arellano

Verificado lo informado por Secretaría, se procede a convocar a las partes a la audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas de la sociedad conyugal, la cual se celebrará el día **miércoles veintidós (22) de diciembre del presente año a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)** La audiencia se sujetará a las reglas previstas en el artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Electrónico Nro.172 del 24 de noviembre de 2021.



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria